



Expediente: 6544/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ AMAYA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR 9000000000 - AMAYA, ROMINA-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 6544/17



H106038606642

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ AMAYA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6544/17.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, CELINA - 28/07/2025 16:17

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.-2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 34266.38 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 30324.23 - siendo \$14.447,48 correspondientes al saldo de los honorarios por ejecución de sentencia y \$15.876,75 correspondientes a honorarios por ejecución de honorarios - menos el 8% - \$ 2425.94 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA -\$ 6368.09 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209531181051 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada CELINA SANCHEZ, MP N° 3662, CUIT N° 27-20284419-2, radicada en el BANCO SANTANDER S.A., N°: 069-020656/9, CBU N° 0720069488000002065690, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial nº 562209531181051 el importe de \$ 5458.36 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$ 3032.42 y \$ 2425.94 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662, CUIT N° 27-20284419-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- PSA - 6544/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital: CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.